

SUMARIO DE RESOLUCIONES No. 041 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE ANTONIO ANTE, CELEBRADA EL 13 DE OCTUBRE DE 2016.

FECHA DE CELEBRACIÓN: 13 DE OCTUBRE 2016

HORA DE INICIO: 16h05

HORA DE FINALIZACIÓN: 18h50

ASISTENCIA: MAGISTER FABIÁN POSSO PADILLA, ALCALDE; DR. JOAQUÍN PAREDES JIJÓN, VICEALCALDE, SR. EDMUNDO ANDRADE VILLEGAS, SRA. NANCY DOMÍNGUEZ BUITRÓN, SR. CARLOS ESPINOSA CALDERÓN; Y, AB. ROMELIA LOMAS PLACENCIA.

AUSENTE: NINGUNO

1. Se aprueba por unanimidad el Acta No. 40 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el jueves 06 de Octubre de 2016, sin observación;
2. El Concejo Municipal en Pleno amparado en el Art. 11 de la “Ordenanza que regula los procesos de titularización administrativa para incorporar bienes inmuebles vacantes o mostrencos al Patrimonio Municipal, predios urbanos en posesión de particulares, regularización de excedentes o diferencias de áreas de terreno urbano y rural provenientes de errores de cálculo o medición y adjudicaciones forzosas resuelve por unanimidad aprobar el Informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto de fecha 29 de Septiembre de 2016 en donde emite informe favorable a favor de los cónyuges: señor Ignacio Francisco Ayala Pasquel y señora Yolanda Mercedes Osorio Ayala, respecto de la Legalización del bien mostrenco en aplicación a lo previsto en el Artículo 12, numeral 5 de la “Ordenanza que regula los procesos de titularización administrativa para incorporar bienes inmuebles vacantes o mostrencos al Patrimonio Municipal, predios urbanos en posesión de particulares, regularización de excedentes o diferencias de áreas de terreno urbano y rural provenientes de errores de cálculo o medición y adjudicaciones forzosas.- Acto seguido el Concejo Municipal en Pleno aprueba por unanimidad la Resolución de Titularización No. 022-GADM-AA-CM-2016 a favor de los cónyuges: señor Ignacio Francisco Ayala Pasquel y señora Yolanda Mercedes Osorio Ayala;
3. El Concejo Municipal en Pleno amparado en el Art. 11 de la “Ordenanza que regula los procesos de titularización administrativa para incorporar bienes inmuebles vacantes o mostrencos al Patrimonio Municipal, predios urbanos en posesión de particulares, regularización de excedentes o diferencias de áreas de terreno urbano y rural provenientes de errores de cálculo o medición y adjudicaciones forzosas resuelve por unanimidad aprobar el Informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto de fecha 29 de Septiembre de 2016 en donde emite informe favorable a favor de los cónyuges: señor Ignacio Francisco Ayala Pasquel y señora Yolanda Mercedes Osorio Ayala, respecto de la Legalización del bien mostrenco en aplicación a lo previsto en el Artículo 12, numeral 5 de la “Ordenanza que regula los procesos de titularización administrativa para incorporar bienes inmuebles vacantes o mostrencos al Patrimonio Municipal, predios urbanos en posesión de particulares, regularización de excedentes o diferencias de áreas de terreno urbano y rural provenientes de errores de cálculo o medición y adjudicaciones forzosas.

Acto seguido el Concejo Municipal en Pleno aprueba por unanimidad la Resolución de Titularización No. 023-GADM-AA-CM-2016 a favor de los cónyuges: señor Ignacio Francisco Ayala Pasquel y señora Yolanda Mercedes Osorio Ayala;

4. El Concejo Municipal en Pleno, en uso de las facultades establecidas en los Artículos 1; numeral 7 del Artículo 3 de la Constitución de la República del Ecuador; Artículos 21, 23, 226, 238 de la citada Constitución de la República del Ecuador; numeral 8 del Artículo 264 de la misma Constitución; numeral 7 del Artículo 276 de la Constitución, Artículo 377, de la Constitución; numeral 1 del Artículo 379 de la Constitución; numerales 6, 7, 8 del Artículo 380 de la Constitución; numeral 4 del Artículo 423 de la Constitución; literal e) del Artículo 4 del COOTAD; Artículos 5, 6, 53 Ibidem; literal s) del Artículo 54 del COOTAD; literal h) del Artículo 55 del COOTAD; primer y segundo inciso del Artículo 144 del COOTAD; literales n y v) del Artículo 60 del COOTAD; Artículo 104 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (Reglamento); Acuerdo Ministerial No. 35 de 11 de diciembre de 2007 del Ministerio de Cultura, Resuelve por mayoría autorizar al señor Alcalde la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante y la Corporación “31 de Diciembre”, para mantener, preservar, promover y difundir la “Fiesta Popular de Inocentes y Fin de Año”, por un valor de USD 30.240.00;
5. Se resuelve por unanimidad aprobar en Segundo y Definitivo debate la Ordenanza Sustitutiva que Regula la Ocupación de Bienes de Uso del Espacio Público. Ordenanza No. 061-GADM-AA-2016;
6. Se resuelve por unanimidad aprobar en primer debate la Ordenanza Sustitutiva que Regula el Registro, Organización y Funcionamiento de los Consejos Barriales y Parroquiales del Cantón Antonio Ante;
7. Se resuelve por unanimidad aprobar en primer debate la Segunda Reforma a la Ordenanza que Conformar y Regula el Sistema de Participación Ciudadana y Control Social en el Cantón Antonio Ante;
8. Se resuelve por unanimidad conceder licenciada con cargo a vacaciones del 17 de Octubre al 17 de Noviembre 2016 a la señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia. Córrese traslado con la presente Resolución al señor Concejal Alterno, Licenciado Braulio Andrés Lomas Arias para que se integre al Concejo Municipal y a la Dirección Administrativa.

Siendo las dieciocho horas cincuenta minutos y sin tener más asuntos a tratar, se clausura la sesión ordinaria; esta acta es fiel versión de las resoluciones que en ella se adoptaron. LO CERTIFICO.

ABG. MARÍA E. ESPINOSA PRADO
SECRETARIA DE CONCEJO
DEL GADM-AA